

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001570809	<b>Fecha de emisión:</b>	16-04-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-04-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CHEMLOK DEL ECUADOR S.A.	<b>Razón social:</b>	CHEMLOK DEL ECUADOR S.A.	<b>RUC:</b>	0990658749001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	SOTOMAYOR HALLO NARCISA DE JESUS					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventasgye@chemlokec.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventasgye@chemlokec.com			
<b>Teléfono:</b>	0981778340 0991121896 0991280725 0991280826					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2191865	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	<b>RUC:</b>	1360073510001	<b>Teléfono:</b>	052920920 0988912997 0989945191	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. LEIDA ELIZABETH CHACON PICO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL 13D02 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	leida.chacon@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	FRESIA MARITZA GONGORA MACIAS	<b>Correo electrónico:</b>	maritza.gongora@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	MANTA	<b>Parroquia:</b>	TARQUI
	<b>Calle:</b>	OLIVA MIRANDA	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	FRENTE RADIO MANTA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	052920920 0988912997 0989945191
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 17:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LCDA. JESSICA SOLORZANO BARRETO				
<b>Observación:</b>	PARA LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS FAVOR COMUNICARSE CON LA LCDA. JESSICA SOLORZANO - COORDINADORA DE SERVICIO SOCIAL MISION TERNURA AL FONDO 0984912725 CORREO INSTITUCIONAL jessica.solorzano@inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada

entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: FRESIA MARITZA  
GONGORA MACIAS

  
Persona que autoriza

Nombre: ING. LEIDA  
ELIZABETH CHACON PICO

  
Máxima Autoridad

Nombre: LEIDA ELIZABETH  
CHACON PICO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300219	<p>DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG*</p> <p><b>DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG</b>  <b>MARCA: DETERLAV</b>            - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): INEN 818            MAX 15 G%            - FABRICANTE: CHEMLOK DEL ECUADOR S.A.            - TEXTURA: POLVO            - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): MAYOR A 13            - USOS: Es una formulación completa, de tipo aniónico con ingredientes que actúan como secuestrantes, humectantes-penetrantes, saponificantes, emulsificantes, defloculantes y agentes suspensores de la suciedad, con finos jabones, los mismos que actúan de forma sinérgica para lograr resultados de excelencia.            - COLOR: BLANCO CON PINTAS AZULES            - OTROS INGREDIENTES: SULFATO DE SODIO E INERTES            - PH: 6 - 11,5            - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1            - INGREDIENTES ACTIVOS: METASILICATO DE SODIO            - SOLUBILIDAD: TOTALMENTE SOLUBLE            - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0,1</p>	4	8,6100	0,0000	34,4400	12,0000	38,5728	530805

<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRESENTACION: 5 KG</li> <li>- ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484</li> <li>- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80</li> <li>- OLOR: CARACTERISTICO</li> <li>- JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5</li> <li>- CARACTERISTICAS: SPRY DRIE</li> </ul>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	34,4400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,1328
<b>Total</b>	38,5728

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	38,5728

**Fecha de Impresión:** jueves 18 de abril de 2019, 09:29:46